



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICFES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E -
Dec.1082 Modalidad de Contratación: Régimen
Especial**

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución con lleve. Pará atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 4 de agosto de 2021

CORREGIMIENTO CALARMA MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA. E-mail
andres.disidoro@sedtolima.edu.co

“EDUCACION CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

FORMA DE PAGO: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RISALDA del municipio de chaparral, cancelara el valor del contrato al finalizar la entrega total de los materiales, una vez se cuente con el recibí a satisfacción (expedido por el supervisor), factura o documento equivalente. y certificación de pago al sistema de seguridad Social.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

CORREGIMIENTO CALARMA MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA. E-mail
andres.disidoro@sedtolima.edu.co

“EDUCACION CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICFES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (04/08/2021)
Publicación Invitación (06/08/2021)
Presentación de Ofertas (06/08/2021) AL (06/08/2021)
Evaluación de Propuestas (09/08/2021)
Observaciones de la evaluación (09/08/2021)
Adjudicación del Contrato (10/08/2021)

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser Radicadas en en la institución educativa sede principal, el día 06 de agosto de 2021 desde las 7:00 a.m. a las 12:00 m.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicará la adenda en la página de la Institución, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicará en la página de la Institución.

CORREGIMIENTO CALARMA MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA. E-mail
andres.disidoro@sedtolima.edu.co

“EDUCACION CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

DETALLE DEL OBJETO:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	24	Escobas cerda suave tipo zulia con palo
2	14	Cepillos Piso con palo
3	24	Traperos X 1000 GR con palo
4	10	Recogedores de basura con banda - palo
5	72	Esponjas sabras verdes
6	14	Bolsas de Jabon en polvo x 4000 gr
7	12	Garrafas de Clorox 3800 ml
8	8	Garrafas desinfectante piso x 5 lt
9	10	Cepillos de mano
10	30	Jabon en barra Super Riel
11	100	Rollos papel higienico
12	65	Paquetes bolsa para basura negra * 10 Unidades 70 * 100
13	14	Pares de guantes industriales o de caucho talla 7 -8 -9
14	5	Cajas de guantes en nitrilo talla M - L
15	7	Cajas de guantes en latex talla M - L
16	28	Cajas de Tapabocas desechables x 50 unid niñ@ empaque individual
17	25	Cajas de Tapabocas desechables x 50 unid adulto
18	15	Cajas de Tapabocas desechables x 50 unid adulto - empaque individual
19	6	Caretas proteccion personal
20	18	Dispensador cremero 500 ml
21	14	Dispensador pistola 500 ml
22	12	Galon de 4 lts de gel antibacterial
23	20	Galon de alcohol X 3600 ML
24	24	galones de jabon liquido de 5 lt
25	24	señaleticas lavado de manos - uso correcto de tapabocas
26	3	Botella de Alcohol x 700 ml
27	20	Paquetes de toallas desechables para manos * 100 unid
28	24	Paquetes de toallas desechables para manos * 150 unid
29	6	Cuaderno anillado grande cuadrulado
30	24	Marcadores edding 350 recargable
31	24	Tintas Edding x 30 ml
32	6	Borrador para tablero magnetico
33	12	Lapiceros retracti kilometrico
34	6	Lapiz mirado Nro. 2
35	6	Sacapunta deposito

CORREGIMIENTO CALARMA MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA. E-mail
andres.disidoro@sedtolima.edu.co

“EDUCACION CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICFES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

36	10	Borrador nata Pelikan
37	6	Kit lapiceros mini x paper mate x 12 unidades
38	6	Rollos de Cinta ancha transparente tessa x 100 mt
39	15	Barras de silicona delgada
40	10	Tarros de vinilo Am - Az - Rj - Bla - Negro 1/8 galon
41	25	Pinceles surtidos
42	24	Pliegos de Fomy Surtidos
43	40	Pliegos de cartulina surtidas
44	10	Block Iris Carta
45	24	Pliegos papel seda colores
46	24	Pliegos de papel silueta
47	36	Pliegos de cartulina calipso colores
48	20	Marcadores permanentes largo
49	5	Metros de contac transparente original
50	24	Pegante Liquido x 250 gr
51	10	Cinta ancha x 200 mts
52	20	cinta de enmáscarar 48 x 25 mm
53	20	Papel iris Oficio
54	8	papel mantequilla
55	10	resmas tamaño oficio Reprograf
56	30	resma tamaño carta Reprograf
57	36	Cartulina octavos x 10 unidades
58	60	carpetas tamaño oficio con gancho
59	3	cosedora para 30 hojas
60	6	Caja de ganchos cosedora
61	4	Kit tinta epson original x 4 unid colores
62	6	Caja de lapiceros kilometrico
63	6	corrector Liquido
64	6	Cajas de Lápiz mina negra Nro. 2
65	30	sacapuntas plastico
66	30	transportadores
67	30	compas
68	3	Juego de escuadras
69	36	Regla plasticas
70	6	Paquete de silicona en barra x 24 unid
71	50	Vinilos colores * 152 gr
72	10	Cinta tessa x 100 mt
73	12	Rollos de cinta amarilla para demarcacion
74	2	Rollo cinta peligro x 500 mts

CORREGIMIENTO CALARMA MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA. E-mail
andres.disidoro@sedtolima.edu.co

“EDUCACION CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICFES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

75	6	llaves terminales metalicas
76	6	Pitorras

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
8. Registro único tributario actualizado (RUT).
9. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP).

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador y por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere el registro presupuestal.



INSTITUCION EDUCATIVA
LA RISALDA

RESOLUCIÓN 1845 DEL 27 DE MAYO DE 2020
CÓDIGO DANE: 273168002277 REGISTRO
EDUCATIVO: 225069 CODIGO ICFES:
133421- NIT: 900162027-8 CHAPARRAL
TOLIMA

IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los impuestos locales (si Hubiere lugar a ello).

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

GARANTIAS: cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

ÁLVARO QUITIÁN ROJAS
Rector